

Director
Francisco Muñoz Jaramillo

Comité Editorial
Santiago Ortiz
Franklin Ramírez

Editor
Ángel Enrique Arias

Consejo Editorial
Jaime Arciniegas, Augusto Barrera,
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro,
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado,
Julio Echeverría, Myriam Garcés, Luis Gómez,
Ramiro González, Virgilio Hernández,
Guillermo Landázuri, Luis Maldonado Lince,
René Maugé, Paco Moncayo, René Morales,
Melania Mora, Marco Navas, Gonzalo Ortiz,
Nina Pacari, Andrés Páez, Alexis Ponce,
Rafael Quintero, Eduardo Valencia, Andrés Vallejo,
Raúl Vallejo, Gaitán Villavicencio

Edición
Raúl Borja
Gonzalo Burbano

Diseño
Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Fotografías / Ilustraciones
Archivo Activa

Auspicio
ILDIS - FES
Avenida República 500, Edificio Pucará
Teléfono (593) 2 2 562 103
Quito - Ecuador
www.ildis.org.ec

Impresión
Gráficas Araujo
08 44 90 582

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Marzo/Abril de 2009

laTendencia

—revista de análisis político—

Santiago Ortiz Crespo
Diego Mancheno P.
Fander Falconí
Adriana Alvear
Grace Jaramillo
Margarita Aguinaga
Juan Cuvi
Pablo Ospina Peralta
Norman Wray Reyes
Luis Verdesoto
Humberto Cholango
Esperanza Martínez
Luis Augusto Panchi
Santiago Pérez
Paulina Recalde Velasco
René Maugé
Paco Moncayo
Martha Roldós
Alberto Acosta
Virgilio Hernández
Fernando Buendía
Rafael Guerrero
María Arboleda

9

mar/abr 2009

Internacional / Crisis

5 **Editorial**
Programa anticrisis:
legitimidad y eficacia
Francisco Muñoz Jaramillo

11 La crisis mundial: una
prueba de fuego para la
revolución ciudadana
Santiago Ortiz Crespo

16 Una crisis global del
modo de producción
capitalista
Diego Mancheno P.

21 Política exterior y
desarrollo
Fander Falconí

28 Negociaciones CAN-UE:
la integración se cayó
del barco
Adriana Alvear / Grace Jaramillo

32 Balance del Foro Social
Mundial Belem 2009
Margarita Aguinaga



Coyuntura

42 La incertidumbre:
instrumento de gobierno
Juan Cuvi

46 El gobierno de la
revolución ciudadana:
entre la crisis económica
y los cambios del poder
real
Pablo Ospina Peralta

53 Una lectura de la
Comisión Legislativa y
de Fiscalización
Norman Wray Reyes

60 Ecuador en el
informe 2008 de
Latinobarometro
Luis Verdesoto

64 20 de enero: retos y
perspectivas
Humberto Cholango

67 Yasuní: dejar el crudo
en tierra es un reto a la
coherencia
Esperanza Martínez

73 La efectiva
implementación de la
participación
ciudadana
Luis Augusto Panchi

Balance de las primarias
de PAIS
Santiago Pérez

81 Elecciones 2009: el
nuevo horizonte del
gobierno de Rafael
Correa
Paulina Recalde Velasco

86 El bicentenario y
su proyección en la
actualidad
René Maugé

laTendencia



93 El Ecuador en la época
de cambios
Paco Moncayo

98 El programa
de la izquierda
humanista, plural,
intercultural y
plurinacional
Martha Roldós

103 La maldición de la
abundancia: un riesgo
para la democracia
Alberto Acosta

116 Nueva Ley Orgánica
Electoral y de
Organizaciones Políticas
Virgilio Hernández

121 Regimen del buen
vivir, autonomía y
descentralización
Fernando Buendía
(Ecuador Dialoga)

126 El estatuto autonómico
y la izquierda
guayaquileña
Rafael Guerrero

130 Mujeres hacia la paridad:
cambios moleculares y
resistencias al cambio
María Arboleda

Próximo gobierno y Políticas públicas

Las relaciones exteriores del Ecuador han sido parte de las prácticas políticas, comerciales y culturales que dividen al Planeta en dos tipos de sociedades: las desarrolladas y las subdesarrolladas. En esta división, producto de la historia de Occidente, la identidad y el orgullo de las segundas han sido condicionados –en términos de deficiencia, de atraso y de anarquía– por la identidad dominante de las sociedades desarrolladas.

Esta categorización ha impedido, además, imaginar que una sociedad “subdesarrollada” pueda ser mejor (o más rica) en ciertos aspectos que, desde el pensamiento dominante, no se consideran relevantes. O que, para los cánones de la cultura occidental, carecen de “valor”. Si algún valor tiene una sociedad “subdesarrollada”, solo puede ser concebido dentro de los referentes establecidos por el discurso del desarrollo.

Esta forma de representar la evolución de las sociedades humanas tiene una historia de al menos 500 años. En ella se consolidaron los procesos de colonización de América, África y Asia, iniciados en Europa, para promover intercambios desiguales interpretados luego como simples permutas mercantiles, como divisiones internacionales del trabajo, o como sistemas de economía-mundo de dimensiones variables.

Los cinco siglos de relaciones asimétricas de acumulación/des-acumulación, definidas en el proceso de consolidación de los Estados-naciones promotores del exclusivo club creado en Versalles con el nombre de Sociedad de Naciones (28 de julio de 1919), desembocaron finalmente en la Organización de Naciones Unidas, ONU, fundada el 24 de

octubre de 1945, ya bajo la égida de EEUU, luego de la Segunda Guerra Mundial.

La ONU, junto a los tratados de Bretton Woods (New Hampshire, 1-22 de julio de 1944) y al Tratado General de Aranceles y Comercio (1947), transformado tras ocho ‘rondas’ en Organización Mundial de Comercio, OMC (1 de enero de 1995), son el referente de las relaciones internacionales contemporáneas. Dados sus antecedentes, y considerando sus limitados y desiguales resultados en el ámbito global, es claro que en ese referente persisten los arcaísmos de su matriz histórica, que se expresan en toda su dimensión en la carencia de consensos o en un poder de veto que representa perfectamente las diferencias de sus miembros.

Política exterior y desarrollo

Fander Falconí

Fander Falconí— Economista. Maestría de Economía otorgada por FLACSO. Maestría y Doctorado en Economía Ecológica en la Universidad Autónoma de Barcelona. Antes de ser nombrado Canciller, se desempeñó como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, desde el inicio del gobierno del Presidente Rafael Correa.

El más persistente de esos arcaísmos es la supuesta completitud de la cultura occidental, y su pretensión imposible de constituirse en cultura universal. Todas las formas culturales son incompletas, y es a partir de esta característica esencial que aparece el diálogo como única alternativa frente a la violencia y a la opresión (que siempre es, además de cultural, política, social y económica). Es en esta única posibilidad, en el diálogo entre culturas, en la que adquieren todo su sentido los derechos humanos: no como una imposición de Occidente, sino como una conversación entre pueblos que se aceptan y que se complementan sin imponerse, sin ejercer violencia para prevalecer.

Objetivos y principios de la política externa

Las líneas previas sirven para inferir los retos esenciales que promueve el Gobierno de la Revolución Ciudadana en sus relaciones internacionales. Retos incompatibles con conductas pasivas, meramente receptivas o condicionadas por el orden internacional vigente.

La política externa ecuatoriana es otro instrumento de su estrategia de desarrollo, es decir un ejercicio práctico de la doctrina del socialismo del siglo XXI en el ámbito internacional. Busca, en última instancia, definir un conjunto de acciones de consistencia y coherencia suficientes como para promover un nuevo orden internacional en el que predominen la paz, la justicia social, la igualdad y la autodeterminación de todos los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.¹ Dadas las

1 Este objetivo ya fue prefigurado en el PLANEX 2020 (aunque sin la claridad conceptual necesaria), elaborado con la participación de un amplio

pronunciadas asimetrías prevalentes en el concierto internacional, la promoción de ese nuevo orden internacional plantea la necesidad de establecer alianzas estratégicas con países ideológicamente afines, sin descuidar las tradicionales vinculaciones diplomáticas, comerciales y de cooperación cultivadas por el Ecuador.

Un objetivo tan ambicioso requiere partir de una noción de soberanía que supera la tradicional acepción liberal de integridad territorial –sin descuidarla, ni mucho menos– para enriquecerla con las nociones más funcionales de independencia política y de autodeterminación económica, financiera, cultural, alimentaria, energética y ambiental.² Esta forma compleja de soberanía no puede ejercerse de manera aislada. Demanda cultivar y fortalecer relaciones externas que persiguen tres objetivos fundamentales: garantizar la paz y la propia soberanía nacional; proteger los derechos de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos en el exterior y, en general, los derechos humanos y la libre movilidad de las personas; y, promover una inserción inteligente en el orden económico y político mundial.³

y representativo conjunto de personas y entidades, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en 2006 (todavía sin competencias en lo comercial y en integración). En ese documento se afirma que el mundo vive un momento de transición entre el ordenamiento del sistema internacional que surgió de la Segunda Guerra Mundial –que ya no se adecua a las realidades actuales–, y un nuevo orden en construcción que debería profundizar la cooperación internacional frente a nuevos retos que no pueden ser enfrentados por los Estados de forma aislada (deterioro del ambiente, delincuencia transnacional, intercambio económico, desarrollo humano). Según el PLANEX 2020, el desafío del Ecuador es participar activamente en la construcción de ese nuevo orden.

2 Noción más compleja y de alcance mayor a la del PLANEX 2020: Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020, Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito, 2006, pp. 27-30.

3 El Planex 2020: Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020 plantea diez objetivos de la política

La noción de soberanía ha sido especialmente desarrollada en el Capítulo cuarto del Título VI (Régimen de Desarrollo) de la Constitución de la República. En la Sección séptima de ese capítulo se establecen los objetivos de la política comercial y la renuncia implícita a toda reclamación diplomática que contendrán los contratos celebrados por el Estado con personas naturales o jurídicas extranjeras, lo que constituye un avance inequívoco del país hacia la recuperación plena de la soberanía nacional.⁴ Este avance también se entiende hacia dentro, como recuperación para el Ejecutivo de las facultades públicas de regulación y control de la política arancelaria (Art. 305 de la Constitución de la República).

Estos objetivos están afinadamente articulados al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010⁵ y se sustentan en el respeto a la identidad nacional y al reconocimiento de la diversidad de género, étnica, cultural, social, económica y política de los distintos grupos humanos que comparten el territorio ecuatoriano.

La promoción de este cambio no parte de la nada. Principios como el respeto mutuo y la cooperación en las relaciones internacionales, la autodeterminación de

exterior, que se pueden condensar en los tres expresados en este texto. Ver pp. 25 y 26 del PLANEX.

4 Según el Art. 304 de la Constitución de la República, “La política comercial tendrá los siguientes objetivos:

- Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.
- Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.
- Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.
- Impulsar el desarrollo de las economías de escala y el comercio justo.
- Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

5 Aprobado como obligatorio para la administración pública central mediante Decreto Ejecutivo No. 745, de 14 de noviembre de 2007.

los pueblos, la igualdad jurídica de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros países, la solución pacífica de las controversias y el mantenimiento de estrechas relaciones de amistad y de buena vecindad con los países limítrofes han sido históricamente honrados por el Ecuador y siguen siendo, en la actualidad, esenciales en la tradición diplomática ecuatoriana; más aún cuando el Art. 416 de la Constitución de la República los confirmó y amplió sustancialmente.⁶

Dado que los nuevos retos necesitan desarrollar un marco

6 El Art. 416 de la Constitución de la República determina que “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuentas sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convicción pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.

- Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
- Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.
- Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.
- Reconoce los derechos de los diferentes pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
- Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.
- Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.
- Reconoce el derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos.
- Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.
- Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.
- Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.
- Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.

institucional y un entorno social suficientes para garantizar el goce pleno de los derechos humanos (en especial económicos, sociales y culturales), el cumplimiento de estos principios constitucionales supone una articulación fluida entre el servicio exterior y el resto de entidades del sector público, pues el primero deviene en instrumento facilitador de las políticas públicas desarrolladas por las segundas, en todo cuanto implique relacionamiento, cooperación o intercambio con el resto del mundo. Y también supone un nuevo perfil para el servicio exterior ecuatoriano, capaz de vincular en forma funcional las políticas externas a las necesidades definidas en las políticas de desarrollo endógeno promovido por el Plan Nacional de Desarrollo.

La acción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración debe sincronizarse con las políticas públicas definidas por el Ejecutivo, para contribuir a la consolidación de las instituciones democráticas, al desarrollo sustentable y a la construcción de una sociedad más justa, respetuosa de la ecología y con plena vigencia del Estado Social de Derecho. Debe ajustar su realidad institucional y sus prácticas administrativas para lograr una acción concertada con las instituciones del Estado y con toda la sociedad, en beneficio de los objetivos enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo, de una política exterior democrática, transparente y soberana, que refleje las prioridades del Gobierno elegido por los ecuatorianos.

El desarrollo endógeno es imposible sin relaciones internacionales soberanas, ejercidas mediante políticas internacionales –comerciales y financieras– pragmáticas,

concebidas como apoyos para el armónico desarrollo territorial del país. Esto implica promover el multilateralismo y la negociación en bloque, y solo si estos no son posibles recurrir a las negociaciones bilaterales.

El socialismo del siglo XXI rechaza relaciones cortesanas plasmadas como “planes” que, a cambio de millonarias ayudas en pertrechos, elementos bélicos y dinero, permiten la intromisión de fuerzas militares foráneas en América Latina.⁷ Como rechaza la celebración de convenios sobre materias territoriales, alianzas políticas o militares, sin la ratificación expresa del poder Legislativo, o directa de los ciudadanos, mediante referéndum. Sin este imprescindible aval, esos convenios solo expresan la complacencia y el entreguismo de funcionarios que, a cambio de nada, están dispuestos a ceder soberanía nacional, como ya ocurrió en Manta, en la provincia de Manabí.

Tampoco se admiten concesiones unilaterales no negociadas, sujetas a evaluaciones de ‘buen comportamiento’ de indelegables políticas públicas que, en todo caso, siempre pueden ser objeto de convenios no sometidos a condicionamientos, en especial para combatir cooperativamente crímenes de lesa humanidad.

La nueva estrategia

Para definir un nuevo orden mundial es necesario intensificar la integración subregional y fortalecer los mercados Sur-Sur. Si se acepta que el intercambio de bienes primarios por bienes elaborados de mayor valor agregado ha sido históricamente adverso

7 El Capítulo Segundo del Título VIII de la Constitución de la República establece los límites y requisitos que se debe observar para celebrar tratados y otros instrumentos internacionales.

para los países especializados en la producción de los primeros, una forma de atenuar o evitar esta asimetría es ampliar los canales de intercambio con los países llamados 'emergentes', con los cuales las distancias geopolíticas, tecnológicas e incluso de escala son menores.⁸

Pese a los soterrados esfuerzos externos por preservar el statu quo, la integración suramericana ha cobrado nuevo impulso y se inscribe en los requerimientos nacionales para acceder a una inserción eficiente en el sistema económico internacional. La creación de UNASUR es prueba de la decisión política de los gobiernos de la región por avanzar en ese camino. Ecuador ha sido seleccionado como sede de ese organismo, lo que confiere al país una especial responsabilidad.

8 Esta estrategia se considera de la mayor importancia, tanto que ha sido específicamente recogida en el Capítulo Tercero del Título VIII de la Constitución de la República, en un único artículo –el 423– que prescribe: "La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado." Esta disposición constitucional compromete al Estado ecuatoriano a impulsar la integración económica, la unidad productiva, financiera y monetaria, la adopción de una política económica internacional común, el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; a promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, en especial la regulación de actividades extractivas, la cooperación y complementariedad energéticas, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, el intercambio de conocimientos y tecnología, y la implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria; a fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales; a proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y del Caribe; a propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña, la libre circulación de las personas en la región, la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones fronterizas y de los refugiados, y la protección de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio; a impulsar una política común de defensa; y a favorecer la consolidación de organizaciones de carácter supranacional conformadas por Estados de América Latina y del Caribe, así como las suscripción de tratados y otros instrumentos internacionales de integración regional.

Con motivaciones muy similares el Presidente de la República, Rafael Correa, promueve activamente la creación de una Organización de Estados Latinoamericanos y del Caribe liberada de tutelajes extraños a la subregión, con capacidad suficiente para velar en forma imparcial por los principios del derecho internacional latinoamericano y el nuevo escenario de integración.

Los vínculos económicos del país con el resto del mundo ocupan una atención central de su política exterior. Esta es la razón por la cual la Cancillería ha asumido nuevas responsabilidades, con la creación del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, cuya primera responsabilidad es promover y diversificar el comercio exterior para distribuirlo más equitativamente entre Norte América y América Latina, Europa y Asia, lo que disminuiría la vulnerabilidad externa del país.

La política comercial debe propiciar una inserción inteligente en los mercados mundiales, subordinada a la estrategia de desarrollo productivo del país. La promoción del crecimiento económico necesita una política comercial que apoye el mejoramiento de la productividad interna; la creación de encadenamientos productivos; el aprovechamiento de economías de escala; las opciones que propone el comercio justo; regímenes de protección y reconocimiento de la propiedad intelectual más amplios que los promovidos por la individualización de los derechos de propiedad en el paradigma del mercado y la reducción de las desigualdades territoriales del país.

A pesar de la preferencia por el multilateralismo que corresponde a un país de las características del Ecuador en el concierto

internacional, es necesario considerar las dificultades que afronta, como lo demuestra la limitada capacidad operativa del sistema de seguridad colectiva de la ONU para detener el conflicto en Oriente Medio o el estancamiento de la Ronda Doha de la OMC y la subordinación de los imperativos ambientales del Planeta a los intereses económicos de los países industrializados. Frente a esta realidad es indispensable fortalecer el diseño y la ejecución de políticas bilaterales que afiancen las relaciones de amistad y cooperación con los principales socios del Ecuador:

- los países latinoamericanos y, entre ellos, los países vecinos por determinación geográfica e histórica y por voluntad de sus pueblos;
- Estados Unidos de América, por su gravitación hemisférica y el impacto global de su política ambiental, en especial sobre el cambio climático y la limitación que supone para una amplia y fructífera cooperación entre ambos Estados su enfoque de seguridad hacia la región andina, que puede afectar la consolidación de la democracia y el respeto a los derechos humanos;
- la Unión Europea, por la visión compartida sobre los problemas internacionales, la democracia y los derechos humanos, así como por la necesidad de lograr relaciones económicas equitativas y de que sus políticas migratorias respeten los derechos humanos de los migrantes, en especial el de reunificación familiar. Atención particular merece España, por los vínculos históricos y culturales reforzados con la presencia de más de medio millón de ecuatorianos en su territorio;

- los países asiáticos, en especial China y Japón, por las oportunidades aún no aprovechadas de intercambio que ofrece la Cuenca del Pacífico. Adicionalmente, la Comunidad de Estados Independientes y los países de Medio Oriente ofrecen oportunidades de intercambio que se deben aprovechar.

En general, la política comercial debe promover los sectores estratégicos del sistema productivo ecuatoriano en función de sus capacidades actuales y potenciales, y constituirse en otro elemento de coordinación intersectorial y territorial para facilitar acuerdos entre el Estado, los empresarios, los trabajadores, los pequeños productores urbanos y los campesinos, asociaciones, cooperativas y otras formas de participación económica privada o colectiva.

Dado que la liberalización comercial unilateral puede promover el crecimiento económico, pero no necesariamente el desarrollo humano, en especial cuando el intercambio se realiza en forma prioritaria con países que tienen estructuras productivas muy diferentes a la del Ecuador, el ejercicio activo de la política comercial constituye un instrumento de cambio del patrón de especialización productiva y exportadora del país. Como lo ha sido en los países ya industrializados, esta política también puede emplearse para diversificar los mercados y la gama de productos exportados, con preferencia de aquellos que generen mayor empleo y valor agregado y en particular aquellas procedentes de pequeños y medianos productores. Al mismo tiempo, el Estado debe evitar la creación de enclaves bajo control extranjero, pues estos inhiben la difusión tecnológica y repelen los

encadenamientos productivos y el control financiero, tributario y laboral del Estado.

Como pragmáticamente se señaló en la sección inicial de esta nota, existe un orden jurídico internacional establecido. La política comercial activa puede aprovechar las posibilidades que actualmente ofrece la normativa internacional de la OMC mediante el uso de subsidios, aranceles selectivos, promoción de exportaciones y otros mecanismos para acelerar el cambio de la matriz productiva. En este sentido, las normas de propiedad intelectual deben vincularse a las políticas de ciencia, tecnología e investigación aplicada, así como a las estrategias de sustentabilidad ambiental, de conservación y aprovechamiento de la dotación de recursos de biodiversidad, no a los requerimientos monopólicos de las empresas transnacionales.⁹

Los flujos financieros internacionales y la banca extranjera también se entienden subordinados a la estrategia de desarrollo y a la política comercial y deben servir para acelerar el desarrollo productivo. El ingreso de capitales se considera benéfico cuando se los destina a la inversión y financiamiento de iniciativas productivas de largo plazo.¹⁰

9 El Art. 421 de la Constitución de la República prescribe que "La aplicación de los instrumentos comerciales internacionales no menoscabará, directa o indirectamente, el derecho a la salud, el acceso a medicamentos, insumos, servicios, ni los avances científicos y tecnológicos."

10 El carácter específico que debe asumir la inversión lo establece el Art. 339 de la Constitución de la República, que establece que "El Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras y establecerá regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios regionales y sectoriales. La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional, estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico y de las regulaciones nacionales, a

Una de las principales causas de las recurrentes crisis del capitalismo es la extrema movilidad de los capitales financieros, por lo que su control es un mecanismo apropiado para reducir la especulación y el riesgo, así como para controlar el endeudamiento privado.

La acumulación de capital para acelerar el crecimiento económico demanda preferir al sector financiero local como el mejor oferente de recursos financieros para los sectores productivos, en especial para los estratégicos. La inversión extranjera directa es alentada como canal de transferencia de tecnología y conocimiento en sectores clave y se la estimula por medio de la política comercial como soporte para la innovación tecnológica interna.

Una de las contradicciones más evidentes que oculta el discurso del libre cambio es el de la supuesta libre movilidad de los factores de producción; pues, mientras se permite la circulación del capital financiero y de todo tipo de bienes y servicios, sea para consumo intermedio o para consumo final, se proscriben y criminaliza por todo medio la movilidad de los seres humanos, se levantan barreras y se generan directivas discriminatorias y xenofobas. Más que un argumento económico, es intuitivo que la ecuación del comercio mundial jamás encontrará el equilibrio mientras no se liberen todos los factores productivos. Ecuador condena estas prácticas y las considera atentatorias a la plena vigencia de los derechos humanos en el mundo.¹¹

la aplicación de los derechos y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados..."

11 Los principios contenidos en los numerales 6,

Se ha calculado que alrededor del 15% de la población económicamente activa del Ecuador reside en otros países, por lo que la atención de sus necesidades es prioritaria. Pero, más allá de la obligación legal y moral que tiene el Estado de proteger a sus nacionales en el extranjero, se debe aprovechar la oportunidad de proyección que brinda al país la permanencia en el exterior de cerca de dos millones de ecuatorianos, con un gran potencial para promover los valores culturales y las oportunidades que ofrece el país. Al mismo tiempo, es necesario diseñar mecanismos para incorporar los conocimientos tecnológicos y destrezas que los compatriotas adquieren en las sociedades de destino.

La libre movilidad de las personas es un derecho humano olvidado por los apóstoles del capital que promueven las bondades de una globalización que jamás será sincera mientras no se garantice ese derecho. En el caso ecuatoriano este imperativo es más intenso, pues es necesario además vincular al país cultural y económicamente a los emigrantes y a sus descendientes, mediante acciones y programas específicos desarrollados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración con el apoyo de los proyectos de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), creada como demostración concreta de la decisión gubernamental de respaldar los derechos de los emigrantes y de mejorar sus condiciones de vida.

Ecuador considera prioritarias las negociaciones internacionales en temas de medio ambiente y cambio climático, la necesidad de negociar compensaciones

7 y 8 del Art. 416, exigen el respeto a los derechos humanos, propugnan la ciudadanía universal y condenan toda forma de imperialismo.

con los países industrializados debido a los efectos causados en el ambiente, el establecimiento de mecanismos globales para el pago de la deuda ecológica y el fomento de una visión responsable de alcance mundial para la gestión de los recursos hídricos, en base a convenios y acuerdos regionales y mundiales.

El escenario internacional está marcado por profundas asimetrías –económicas, tecnológicas, de desarrollo científico, de responsabilidades ambientales y de todo tipo de capacidades– entre países. Ni el diálogo político ni el intercambio comercial son suficientes para evitar esta realidad y difícilmente pueden atenuarla por sí solos. Es por esto, y porque Ecuador honra el principio de solidaridad internacional, que se alienta la cooperación internacional para acelerar los cambios sociales, económicos y políticos considerados indispensables para alcanzar los objetivos del desarrollo.

Sin embargo, para que la cooperación internacional sea una funcional herramienta de la propuesta de desarrollo endógeno promovida por el Gobierno nacional, es necesario que asuma dos características. La primera, que opere en forma sincronizada con los objetivos, políticas y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo. Y, la segunda, no menos importante, que no se la acepte sujeta a condicionamientos institucionales, empresariales, políticos o de cualquier tipo, determinados en su lugar de origen.

Prioridades de acción

Ecuador es un país intensamente involucrado con el resto del mundo. Esta es una razón adicional por la cual la Revolución Ciudadana que promueve

el Gobierno nacional necesita el soporte y el acompañamiento de un Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, tanto como de un servicio exterior, absolutamente comprometidos con los objetivos de desarrollo endógeno promovidos por las políticas públicas internas, con la consolidación de la paz mundial y con la custodia de la soberanía nacional, en la acepción multidimensional establecida en la Constitución de la República.

La consolidación de este compromiso merece, de partida, una revisión profunda de las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, sobre la base de la nueva economía política promovida por el Ejecutivo, al tenor de la Constitución de la República y de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Esta revisión implica recuperar nexos estratégicos que fueron abandonados en el apogeo del neoliberalismo, como ocurrió con la separación del país de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en detrimento de una estrategia solidaria y conjunta entre proveedores; pero, en beneficio de un mercado que siempre quiere regresar a la escena del predominio abrumador de transnacionales empeñadas en alcanzar volúmenes de extracción apropiados para reducir el precio de la materia prima a niveles que faciliten la acumulación del Norte, a costa de la desaparición del capital natural del Sur.

La innovación de la estrategia internacional del Ecuador es imperativa y urgente, pero sus resultados se verán solo en el largo plazo, incluidos los relativos al nuevo orden internacional imprescindible para alcanzar los objetivos del desarrollo humano en todo el Planeta. Ese nuevo orden debe construirse paso por

paso y, en forma específica, es necesario:

- Superar la visión restringida –arancelaria y comercial– de la integración latinoamericana, e intensificar los procesos vigentes; o, reformularlos cuando fuere del caso, para remozar sus potencialidades, de manera que se creen mecanismos de integración que permitan consolidar un bloque político, económico y cultural que confiera a América Latina y al Caribe su peso específico en el concierto mundial.
- Definir una política exterior basada en el multilateralismo –como resguardo mínimo frente a las directrices hegemónicas de la política y de los intereses de los países del Norte– y en la libre determinación de los pueblos, como alternativa a las condiciones promovidas desde las entidades multilaterales de financiamiento para el desarrollo.
- Generar opciones frente a las entidades financieras multilaterales tradicionales que operan en la región, de amplitud suficiente para instaurar una nueva arquitectura financiera regional, basada en un Banco del Sur capaz de intensificar la formación de capital, y en un sistema único de compensaciones recíprocas (SUCRE) capaz de promover el intercambio regional sin las limitaciones impuestas por el uso de divisas foráneas.
- Promover la libre movilidad de todos los seres humanos –en todo el Planeta– y la plena vigencia de los derechos humanos –evitando convertirlos en el instrumento de censuras parciales– para recuperar su universalidad a partir del diálogo y de todas las expresiones

locales de los seres humanos.

- Definir una estrategia comercial para cumplir dos objetivos de largo plazo: superar el rol tradicional del Ecuador como país exportador de bienes primarios y diversificar los mercados de destino de las exportaciones ecuatorianas, con continuidad y sostenibilidad, en especial hacia la región latinoamericana.
- Promover la sustentabilidad ambiental del Planeta basada en relaciones internacionales responsables y solidarias, con propuestas de corresponsabilidad internacional, como el Proyecto Yasuní-ITT, e instrumentos innovadores, como los impuestos a la extracción de hidrocarburos.
- Revisar profundamente las relaciones bilaterales con EEUU, con el fin de “desnarcotizar” la agenda y reducir el alcance de los temas de seguridad, ampliándola hacia otros campos, como la movilidad humana, el intercambio cultural, relaciones comerciales estables y la mutua cooperación.¹²

12 Es necesario “desnarcotizar” el control del tráfico de estupefacientes, asumiéndolo como un problema de sociedades consumidoras y de sociedades productoras, un problema de salud pública que considere los temas de salud y política social compartidos. Esto implica sacarlo del espacio de la seguridad nacional y colocarlo en el espacio de la seguridad humana, en la lógica de las Naciones Unidas. En lo comercial, una relación de las dimensiones –y de la tradición– de la mantenida con EEUU no puede quedarse en el terreno del fracaso del Alca y de su residual evolución hacia tratados del libre comercio. En el más alto interés para el Ecuador está negociar un instrumento comercial que implique evolucionar desde los “ATPDEA” hacia acuerdos estables, no sujetos a certificación, que incluyan las implicaciones ambientales y las corresponsabilidades internacionales en el cambio climático. Estos problemas ya tienen significación suficiente como para no evitarlos. Por último, EE UU no ha discutido los temas migratorios que interesan al Ecuador, pues los ha considerado de exclusiva competencia interna. Dada la gran presencia de ecuatorianos en ese país, es necesario reflexionar si estos temas ya deben ser parte de la

- Integrar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración al proyecto de reforma del Estado, para articularlo a los objetivos de modernización democrática, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas promovidos por el Gobierno nacional.

Superar el rol tradicional del Ecuador como país exportador de bienes primarios y diversificar los mercados de destino de las exportaciones.

Los objetivos, políticas, estrategias y prioridades brevemente esbozados en estas líneas están respaldados por un proceso social que se inició en 2006 como alternativa a la frustración provocada por un neoliberalismo criollo incapaz de sintonizar los profundos y básicos requerimientos de la sociedad ecuatoriana. Los retos que plantea su gestión son gigantescos ...pero son ineludibles si se honra el compromiso de encontrar un nuevo orden internacional en que el desarrollo humano alcance concreción plausible y deje de ser el utópico objetivo de una globalización equívoca, y hasta falaz, si se la deja expuesta a dinámicas descontroladas. ^{lat}

agenda bilateral.